



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 112/22. PIE N° 187/22. INF. N° 113/22. COM. OBRAS PÚBLICAS

Sucre, 10 de octubre de 2022
H.C.M. PIE N° 187/22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



2.6158

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 112 de 10 de octubre de 2022, ha tomado conocimiento del Informe N° 113/22, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 187/22

De conformidad a los Artículos 151 y 152 de la Ley Autonómica Municipal N.º 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales o unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita, armando con documentación de respaldo, respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, en base al siguiente cuestionario:

- 1.- Informe con documentación de respaldo, cual el grado de cumplimiento de la Resolución del Honorable Concejo Municipal de la Primera Sección de La Provincia Oropeza N° 331/95, emitida el 25 de octubre de 1995 referente al Loteamiento de terrenos de propiedad de la Sra. Cirila Medrano Vda. de Durán, ubicados en la zona de Tucsupaya Alta, Ckara Puncu, denominado San Juan Bautista.
- 2.- De ser negativa la respuesta descrita en el punto Primero, informe con documentación de respaldo y en el marco estricto de las competencias municipales, cuál será el cronograma técnico administrativo para dar cumplimiento a la Resolución N° 331/95, con referencia al tema en cuestión.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



Goya Guadalupe Fernandez Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL